



Teléfono (506) 2202-4218//2202-4253
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000

12 de mayo de 2020
IMAS-PE-0533 -2020

Señor:
Edel Reales Noboa
Director a.i
Departamento de Secretaría del Directorio

ASUNTO: Proyecto de ley 21.938

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. De conformidad con su oficio AL-DSDI-OFI-0081-2020 de fecha 28 de abril del 2020, donde se consulta sobre el expediente legislativo N° 21.938 “Ley para que el Consejo Nacional de Personas con discapacidad enfrenten la emergencia Nacional por el covid-19”, me permito indicar que de conformidad con el oficio IMAS-PE-AJ-350-2020, nuestra Asesoría Jurídica, no tiene observaciones de orden legal sobre el texto consultado.

Valga mencionar, que conocemos los riesgos ampliados que puede representar el virus COVID-19 para las personas en situación de discapacidad, y también estamos entendidos del incremento de solicitudes de atención de la población con discapacidad ante el CONAPDIS. De ahí que la adopción de medidas y la implementación de esfuerzos para lograr una atención efectiva, siempre será respaldada por esta institución, por ello también ante una crisis inesperada como la que nos ocupa, debemos enfrentar afirmativamente las necesidades de esta población.

Cordialmente,



Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo

JLBM/nrc
Anexo: IMAS-PE-AJ-350-2020
C: Lisbeth Barrantes, Conapdis

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html